

# AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA MATERIA DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES 2024

## **Objeto**

La Fundación Ramón Areces anuncia la concesión de ayudas que sirvan de estímulo a nuevos proyectos beneficiosos para nuestra sociedad y, en definitiva, para la comunidad científica internacional. La Fundación Ramón Areces tiene como objetivo fundamental la promoción de la investigación científica y técnica en España, la formación de sus investigadores, así como el fomento y desarrollo de la educación y de la cultura en general.

## **Áreas de investigación prioritarias:**

- Enfermedades raras
- Terapia personalizada, inmunoterapia y cáncer
- Infección: alerta precoz, prevención y tratamiento
- Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas
- Diálogo intercelular e Interactoma: implicaciones patológicas
- Seguridad alimentaria y biotecnología
- Cambio climático y energías renovables
- Nuevos materiales. Fundamentos y aplicaciones

## **Requisitos de la persona investigadora principal:**

- a. Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.
- b. Preferentemente, poseer el título de Doctor.

## **Requisitos de los miembros del equipo de investigación:**

- a. Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.
- b. Preferentemente, poseer el título de Doctor.
- c. Las personas investigadoras de otras universidades, centros o instituciones deberán contar con autorización de su entidad de origen para participar en la solicitud.

**IMPORTANTE:** Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. La persona Investigadora Principal será la responsable de comunicar al Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

## **Plazo de presentación de las solicitudes:**

Hasta el 3 de julio del 2024

### **Incompatibilidades**

No podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos grupos que estén disfrutando o hubiesen disfrutado en los últimos cuatro años de una ayuda de la Fundación Ramón Areces.

### **Instrucciones para la elaboración del presupuesto:**

- Gastos de personal: Si para el desarrollo del proyecto se previera la necesidad de contratación de un investigador colaborador, el Investigador Principal (IP) lo especificará expresamente en la solicitud, acompañando a la misma la justificación de la incorporación, el cv, el plazo de duración de la contratación y la indicación de que se llevará a cabo a través de concurso público.
- Material inventariable: No se admitirán los gastos de amortización, mobiliario o material de oficina.
- Viajes y dietas: No debe exceder de 2500 euros/año.

La cantidad total solicitada no debe exceder de 160.000 euros para tres años.

### **Las solicitudes presentadas a través de la UPV/EHU deberán incluir un 18% de costes indirectos en su presupuesto.**

**IMPORTANTE:** En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2008, por la que se ordena la publicación de la normativa de desarrollo del artículo 315 de los Estatutos de la UPV/EHU, el PDI **no podrá percibir retribuciones por nómina a través de esta convocatoria.** Las propias bases de la convocatoria prohíben explícitamente el cobro de estas retribuciones.

**IMPORTANTE:** La persona investigadora principal será la responsable de la presentación de su solicitud en forma y plazo a través de la aplicación online.

### **Instrucciones de presentación de solicitudes:**

La solicitud se realizará en un **formulario online** establecido al efecto, que estará disponible en la página web de la Fundación. A la solicitud se adjuntarán copias en formato PDF de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del Investigador Principal
- Resumen del Proyecto
- Documentación que acredite la aceptación del centro de trabajo donde se llevará a cabo el Proyecto. **Este documento requiere la firma de la Vicerrectora de Investigación de la UPV/EHU.**
- Memoria de investigación
- Relación de la financiación externa del grupo solicitante
- Currículum vitae del Investigador Principal
- Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento.

Para cada uno de los miembros del equipo investigador se adjuntarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del investigador
- Currículum vitae del Investigador
- Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento

### **Datos UPV/EHU para cumplimentación de la solicitud:**

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- Representante Legal: Inmaculada Arostegui Madariaga
- Cargo: Vicerrectora de Investigación
- CIF: Q-48/18001-B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa
- Correo electrónico de contacto: [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)

### **Contacto en la UPV/EHU:**

- Teléfono: 94 601 80 08
- Fax: 94 601 35 50
- E-mail: [ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus](mailto:ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus)

### **Contacto en la Fundación Ramón Areces:**

- Tfno.: 91 515 89 80
- [ayudasproyectos\\_vida@fundacionareces.es](mailto:ayudasproyectos_vida@fundacionareces.es)

### **Más información:**

[Convocatorias Becas y Ayudas - Fundación Ramón Areces \(fundacionareces.es\)](http://convocatorias.dgi@ehu.eus)